

8008 JUL 5 AÑO 2008



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARIA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

10474

Artículo-1º:-Aceptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico efectuada por: la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán N° 1088, Lanús Este, de las obras detalladas de fojas 2 a 5 vta. del Expediente S-59561/07.- D.E. y D-00303/08.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad.-

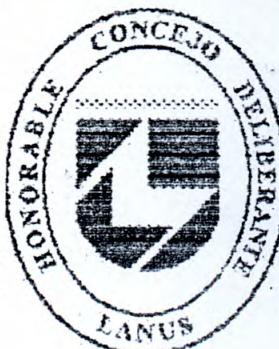
Artículo-3º:-Cúrsele nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LEONIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1496
DE FECHA 2 JUL 2008

1496

10474

Registrada bajo el N°	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno



ATACI